

Fondo de Biodiversidad Sostenible

# INFORMACIÓN GENERAL 2013



**FBS**

## **CONTENIDO**

---

---

<b>ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVOS DEL FONDO DE BIODIVERSIDAD – FBS –</b>	<b>4</b>
<b>CARACTERÍSTICAS FONDO DE BIODIVERSIDAD SOSTENIBLE</b>	<b>5</b>
Clasificación del Fondo de Biodiversidad Sostenible	6
Estructura Legal	6
Estructura Operativa del Fondo de Biodiversidad Sostenible	8
<b>FUNCIONAMIENTO DEL FBS</b>	<b>12</b>
Gestión Financiera	13
Aspectos Legales	13
Política de Inversión	14
<b>INDICADORES DEL PROYECTO</b>	<b>14</b>
<b>ALCANCES Y LOGROS DEL PROYECTO</b>	<b>14</b>

## ANTECEDENTES

Costa Rica está a la vanguardia en la conservación de biodiversidad y en el manejo de los recursos naturales. A pesar de ser un país pequeño (51,100 km<sup>2</sup>) es uno de los más ricos del mundo en biodiversidad. Los esfuerzos del país por mantener y proteger esta riqueza biológica se cristalizan por medio del establecimiento de diversas leyes que han permitido la implementación de instrumentos económicos y no económicos dirigidos a la protección y manejo sostenible de los recursos naturales. Es así como en los últimos años Costa Rica ha logrado proteger alrededor del 25% de los ecosistemas naturales del territorio nacional y aproximadamente 450 mil hectáreas de bosque en manos de propietarios privados por medio del Programa de Pagos de Servicios Ambientales (PSA).

El Pago de Servicios Ambientales es un instrumento que permite dar un reconocimiento en términos económicos a los propietarios privados de ecosistemas forestales por los servicios ambientales que estos ofrecen a la sociedad nacional y global. Este programa se ejecuta a través del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), el cual durante los últimos 10 años ha creado experiencia, conocimiento, capacidades y una institucionalidad dirigida a la protección de los recursos naturales.

En la actualidad se buscan nuevas alternativas para fortalecer la sostenibilidad financiera del Programa de PSA, así como nuevos mecanismos de conservación de recursos naturales. De esta manera los Fondos Ambientales responden a esta necesidad de ofrecer continuidad al financiamiento de iniciativas ambientales.

El Fondo de Biodiversidad Sostenible nace como un nuevo instrumento financiero – legal, que busca fortalecer la sostenibilidad financiera del Programa de PSA por medio de la creación de un Fondo Patrimonial que genere rendimientos financieros suficientes para suministrar incentivos económicos a largo plazo en áreas prioritarias identificadas como de alta biodiversidad en el país.

## INTRODUCCIÓN

Los Fondos Ambientales responden a la necesidad de ofrecer continuidad al financiamiento de iniciativas ambientales, más allá de los cambios de gobiernos y de la vida promedio de las iniciativas financiadas por donantes específicos. El Banco Mundial, a través del GEF, ha liderado el establecimiento de Fondos Ambientales para la protección de la biodiversidad, con el objetivo de financiar los costos incrementales de la protección de recursos de la biodiversidad de importancia mundial.

Bajo estos lineamientos se establece la Fundación Banco Ambiental (FUNBAM), mediante Ley N°8640, del 05 de junio 2008; su función es cumplir con la administración de los recursos de Donación del Fondo para el Medio Ambiente (GEF) establecidos mediante Convenio de Donación N° 566666/CR y futuros aportes financieros de otros organismos tanto a nivel nacional como internacional.

El Fondo para la Biodiversidad Sostenible es un fideicomiso constituido por la FUNBAM, su objetivo es conservar a perpetuidad y de manera sostenible la biodiversidad que se encuentra en terrenos privados. Para alcanzar este objetivo el FBS proveerá el financiamiento sostenible a largo plazo de la conservación de la biodiversidad en las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas y de corredores biológicos que las comunican.

El Financiamiento inicial de Fondo está dado por el Global Environmental Fund (GEF) por un monto de \$7.5 millones, con una contrapartida de 1 a 1 hasta un máximo de \$15 millones de dólares. Sin embargo, la meta es lograr un Fondo con un patrimonio de al menos \$100 millones a ser manejados de la manera más transparente, ágil y con los mayores rendimientos posibles pero de una manera segura.

## OBJETIVOS DEL FONDO DE BIODIVERSIDAD – FBS –

*“Generar financiamiento a través del mecanismo de Fideicomiso -Fondo de Biodiversidad Sostenible (FBS)- para el reconocimiento de los servicios ambientales a largo plazo de los ecosistemas forestales que cuenten con alta biodiversidad de importancia nacional y global:”*

La finalidad del Fideicomiso es lograr consolidar un Fondo Patrimonial de largo plazo, que permita con sus rendimientos, realizar los procesos de protección y mejoramiento del medio ambiente y los recursos naturales, apoyando a los programas de pago por servicios ambientales que generan los bosques, las plantaciones forestales y los ecosistemas de importancia en la mitigación de gases de efectos invernadero (fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y absorción), protección de agua para uso urbano, rural o hidroeléctrico, protección de la biodiversidad para conservarla y uso sostenible, científico y farmacéutico, investigación y mejoramiento genético, protección de ecosistemas, formas de vida y belleza escénica natural para fines turísticos y científicos, y cualquier otro mecanismo de fomento forestal establecido por el Fondo de Financiamiento Forestal en el presente o en el futuro.

Para esto se utilizará únicamente los rendimientos del fondo patrimonial para realizar procesos de protección y mejoramiento del medio ambiente y los recursos naturales apoyando a los Programas de Servicios Ambientales.

## CARACTERÍSTICAS FONDO DE BIODIVERSIDAD SOSTENIBLE

La Fundación Banco Ambiental –FUNBAM- es una entidad sin fines de lucro, constituida por la Ley 8640. La Fundación Banco Ambiental es el instrumento legal creado para la ejecución del Fondo de Biodiversidad Sostenible.

La FUNBAM tiene por objeto cumplir con la administración de las donaciones y contratos de aportes financieros, que a efectos de la ejecución y operación del FBS, serán utilizados de manera tal que sólo los rendimientos del capital patrimonial serán utilizados.

Asimismo la FUNBAM podrá apoyar las actividades de conservación de los ecosistemas, tanto nacionales como internacionales, pudiendo para ello realizar todo tipo de procesos financieros, de gestión y disposición de recursos financieros. Dentro de las funciones, la FUNBAM podrá realizar apoyo a los programas gubernamentales o privados de conservación entre ellos el pago por servicios ambientales que brinden los bosques, plantaciones y otros que lleguen a establecerse en el futuro y que estén regulados por el reglamento interno de la Fundación.

El Fondo de Biodiversidad Sostenible opera a través del Fideicomiso<sup>1</sup> 1052 - Banco Nacional. La importancia de la figura del fideicomiso, es que esta permitirá proveer un flujo de dinero estable a largo plazo, tanto para incrementar el presupuesto para la conservación y preservaciones de los ecosistemas naturales, así como, ejecutar diferentes mecanismos financieros dirigidos a la conservación y fomento del uso sostenible de los recursos naturales.

En este caso, el establecimiento de ambas figuras, FUNBAM y el Fideicomiso 1052 – FBS – aseguran el éxito en el cumplimiento de los objetivos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Operativamente la FUNBAM es la entidad encargada de ejecutar las políticas en materia de conservación sostenible de la biodiversidad.

---

<sup>1</sup> El Fideicomiso es una institución del derecho privado, regulado por el derecho mercantil en Costa Rica. El artículo 633 del Código de Comercio de Costa Rica define que: "Por medio del Fideicomiso el fideicomitente transmite al fiduciario la propiedad de bienes o derechos: el fiduciario queda obligado a emplearlos para la realización de fines lícitos y predeterminados en el acto constitutivo". (CINPE, 2006)

## CLASIFICACIÓN DEL FONDO DE BIODIVERSIDAD SOSTENIBLE

El FBS es un Fondo Ambiental multipropósito, sus objetivos están guiados por los planes y estrategias ambientales nacionales y la Ley Ecomercados, por medio de él se podrán desarrollar un amplio rango de actividades de protección y conservación ambiental.

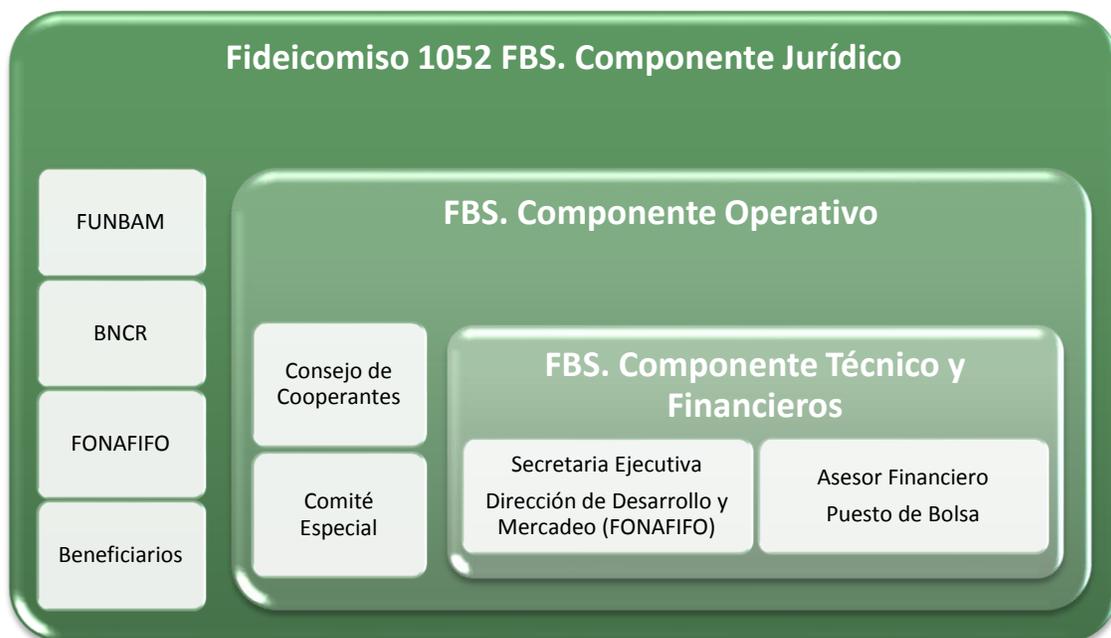
El patrimonio del FBS estará compuesto principalmente por Aportes Financieros de diversos actores privados y públicos, que quieran financiar proyectos variados de conservación y desarrollo sostenible a largo plazo, en áreas de alta biodiversidad biológica del país. .

Para realizar e implementar sus diversas funciones el FBS cuenta con una estructura organizacional, la cual se presenta en la siguiente figura

## ESTRUCTURA LEGAL

El fideicomiso 1052-Fondo de Biodiversidad Sostenible comprende dos niveles de representantes, los integrantes jurídicos y encargados de la elaboración y supervisión del funcionamiento integral del FBS y en otro nivel se ubica la base operativa constituido por el Consejo de Cooperantes, el Comité Especial y el acompañamiento técnico del FONAFIFO, a través de la Secretaría Ejecutiva (ver figura 1).

Figura 1. Organigrama del Fondo de Biodiversidad Sostenible. Costa Rica 2013



Fuente: elaboración propia, con datos de contrato de Fideicomiso 1052. 2013

Durante los primeros 5 años el Fondo de Biodiversidad Sostenible contará con una Secretaría Ejecutiva facilitada por el FONAFIFO, esta Secretaría nombrará un Coordinador(a), quien será el encargado(a) de establecer las relaciones operacionales entre las diferentes partes que conforman el FBS, a saber: Consejo de Cooperantes, Comité Especial, otros organismos nacionales e internacionales como el Banco Mundial, el GEF y cualquier otro organismo multilateral o bilateral que colabore con el FBS.

## FUNBAM

Dentro del Marco operativo la Fundación Banco Ambiental tiene el rol de Fideicomitente<sup>2</sup>, la administración y dirección de la FUNBAM estará a cargo de una Junta Administrativa integrada por cinco miembros directores, que no devengarán dieta y su cargo es por cinco años.

Figura 2. Organigrama de la Fundación Banco Ambiental. Costa Rica 2013



Fuente: elaboración propia, con datos de contrato de Fideicomiso 1052. 2013

Actualmente la Fundación Banco Ambiental está conformada por las siguientes personas:

LA FUNBAM está constituida por las siguientes personas, cuyo periodo abarca 2010-2015

1. Sra. Ana Lorena Guevara. Viceministra de Ambiente. Representante del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.
2. Sr. Jorge Mario Rodríguez. Director General FONAFIFO. Representante de Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

<sup>2</sup> El fideicomitente aporta los bienes fideicometidos, transmite la titularidad de estos bienes al fiduciario. Encargado de crear los fideicomisos

3. Sra. Marta Eugenia Villegas. Directora de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria. Representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
4. Sra. Sandra Jiménez. Sistema Nacional de Áreas de Conservación
5. Sr. Mauricio Zamora. Representante del Banco N Fiduciario

La representación legal de la FUNBAM le corresponderá al Presidente de la Junta Administrativa

---

## **BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**

Dentro del marco jurídico y organizativo, el Banco Nacional de Costa Rica es la entidad bancaria asignada como Fiduciario, por medio del contrato de Fideicomiso 1052-FBS. El Fiduciario tiene el rol de administrar los bienes de capital patrimonial según las cláusulas del contrato y lineamientos generales de la política de inversión, presentes en el Documento de Política de Inversión del FBS y Contrato de Fideicomiso N°1052.

---

## **BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios serán todas las personas físicas / jurídicas, las cuales tienen el rol de fideicomisarios. Estos serán los beneficiarios de los bienes fideicometidos y las ganancias u otros beneficios de la administración y el cumplimiento del contrato de fideicomiso, por medio del establecimiento de contratos de PSA en áreas privadas de cobertura forestal y alta biodiversidad u otros incentivos ambientales innovadores que se creen bajo el FBS.

---

## **ESTRUCTURA OPERATIVA DEL FONDO DE BIODIVERSIDAD SOSTENIBLE**

Operativamente el Fideicomiso Fondo de Biodiversidad Sostenible estará organizado por tres órganos:



**Consejo de Cooperantes**



**Comite Especial**



**Secretaría Ejecutiva**

- Asesor Financiero
- Comercialización y Mercado

---

## CONSEJO DE COOPERANTES

El consejo de Cooperantes estará conformado por la totalidad de las personas físicas o jurídicas que realicen aportes al Fideicomiso y que este aporte supere el monto mínimo establecido anualmente por parte del Comité Especial. Este Consejo corresponde a un órgano operativo dentro del Fideicomiso FBS, sus funciones están establecidas en el Contrato de Fideicomiso 1052. Las funciones principales de este órgano son supervisar las políticas de funcionamiento e inversión y la correcta aplicación y utilización de los recursos del fideicomiso. .

El Consejo de Cooperantes tiene como obligaciones, entre otras, establecer recomendaciones en torno a la operación y funcionamiento del fideicomiso, canalizadas a través del Comité Especial, velar por el cumplimiento del Contrato de Fideicomiso 1052 BNCR. Por una única vez y con la finalidad de integrar el Comité Especial, el Consejo de Cooperantes se conformó con los tres primero donantes:

- KfW: Con nota número 0393\_001 del día 17 de agosto se nombra al Señor Stefan Rischar, Gerente de Proyectos del KfW como representante ante el Consejo de Cooperantes del FBS, se nombra como suplente al Señor Helge Jahn, director de la Agencia del KfW en Managua
- Conservation International: Con nota del 16 de agosto del 2011 se da el nombramiento del Señor Carlos Manuel Rodríguez
- Conservación Osa: con nota del 7 de agosto del 2011 se nombra al señor Manuel Ramírez Umaña como representante y como suplente al SR Dennis Vásquez Gallo

---

## COMITÉ ESPECIAL

Este comité estará conformado por cinco miembros permanentes nombrados de la siguiente forma:

- Tres representantes del Fideicomitente
- Director Ejecutivo o representante del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
- Representante del Fideicomitente

Las funciones del Comité Especial son fundamentales para el adecuado funcionamiento del Fondo de Biodiversidad Sostenible. Entre las funciones más relevantes se mencionan:

- Aprobar los reglamentos y modificaciones, procedimientos y demás condiciones bajo las cuales se administrara el patrimonio fideicometido, en sus diferentes proyectos.
- Establecer las directrices en torno al tema de las inversiones.
- Convocar y facilitar la operatividad del Consejo de Cooperantes.
- Tramitar y gestionar los desembolsos de los beneficiarios de contratos de Pago por Servicios Ambientales, cuando proceda y de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Girar las instrucciones al Fiduciario y los proyectos ejecutados.
- Establecer los proyectos a realizar y la forma de contabilizar los diferentes proyectos
- Conocer, aprobar y establecer las directrices sobre los nuevos contratos y acuerdos de aporte en coordinación con el Fiduciario.

Durante el segundo semestre 2011 con la entrada en vigencia de dos contratos de aporte financiero al FBS, se consiguieron las condiciones necesarias para la conformación y entrada en operación de este Órgano Operativo esencial para el desarrollo y ejecución del FBS

El comité está conformado por cinco miembros permanentes con la siguiente distribución:

- 1 Representante nombrado por FUNBAM (Fideicomitente)
- 1 Director ó Representante de FONAFIFO
- Tres representantes nombrados por el Consejo de Cooperantes

A diciembre 2011 se habían nombrado las siguientes personas para conformar el Comité Especial:

Institución	Representante
FONAFIFO	Sr. Jorge Mario Rodriguez (Titular)
FUNBAM	Sr. Héctor Arce Benavides
Conservación Internacional	Luis Murillo Rodríguez (Miembro Titular) Carlos Manuel Rodríguez (Miembro Sustituto)
Conservación OSA	Sr. Manuel Ramírez Umaña, Director Ejecutivo (Miembro Titular) Sr. Álvaro Ugalde Viquez, (Miembro Sustituto)
KFW	Sra Marta E. Arrea Brenes

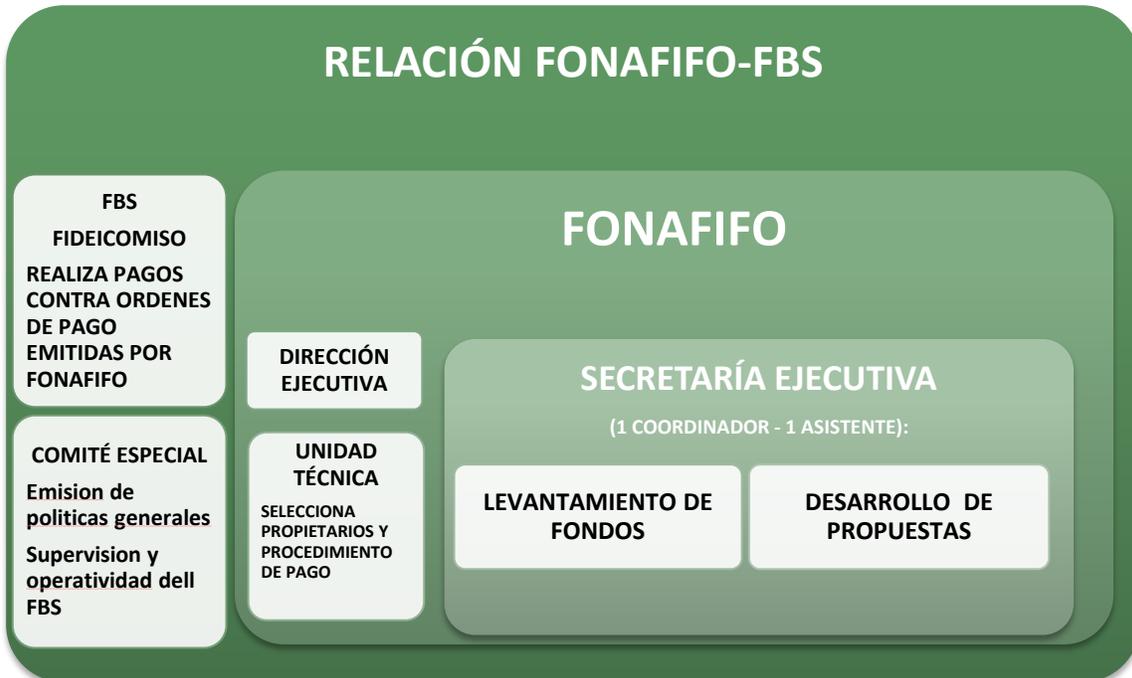
#### **SECRETARÍA EJECUTIVA**

La Secretaría Ejecutiva está conformada por un coordinador y un asistente, que serán los responsables de establecer la comunicación entre el Consejo de Cooperantes, el Comité Especial y FONAFIFO.

La Secretaría a su vez aprovechará el conocimiento técnico, las capacidades institucionales y operativas, así como, el prestigio internacional que presenta FONAFIFO en su experiencia en el mercado de los servicios ambientales y mecanismos innovadores de financiación ambiental.

De esta manera, FUNBAM y FONAFIFO establecen el Convenio de Cooperación en fecha del 21 de octubre del 2010, en el cuál FONAFIFO se compromete a colaborar con FUNBAM y FBS en aportar sede, personal, bienes, servicios y recursos financieros que sean necesarios para crear la capacidad administrativa del FUNBAM y el FBS, así como supervisar y colaborar con FUNBAM en la ejecución de acciones administrativas y gestiones presupuestarias a fin de lograr dar contenido presupuestario.

Figura 3. Figura que Muestra la Relación entre el FONAFIFO, FUNBAM y FBS.



## FUNCIONAMIENTO DEL FBS

Para el funcionamiento del FBS se requiere capitalizar del Fondo de Biodiversidad Sostenible y generando los rendimientos suficientes que permitan alcanzar los objetivos de protección por medio del Programa de PSA.

Asimismo el Fondo de Biodiversidad deberá con cargo a los rendimientos del patrimonio, sufragar el cofinanciamiento de los costos administrativos e operativos y la recapitalización del patrimonio con el fin de conservar su valor real.

Con los fondos del Aporte Financiero se deberá prever el financiamiento de las siguientes medidas:

- Capitalización del Fondo de Biodiversidad Sostenible
- Incentivos Innovadores PSA
- Costos Operativos del Fondos de Biodiversidad Sostenible
- Costos de las auditorias anuales y honorarios del fiduciario
- Cuotas anuales de recapitalización

### **1.1 Grupo Meta: Personas Físicas y Jurídicas**

Los beneficiarios de los pagos por servicios ambientales y de otros incentivos económicos innovadores ha establecerse, serán determinados con la colaboración técnica del FONAFIFO y según lo establezca el comité Especial. Cuando no hayan disposiciones específicas en cuanto el uso de los recursos financiero, ó estos serán determinados según las especificaciones de los Convenios o Contratos de aporte por los diferentes cooperantes.

Se dará prioridad a pequeños propietarios preferiblemente con limitaciones a entrar al actual esquema de Pago por Servicios Ambientales.

### **1.2 Identificación de Zonas Prioritarias**

Las áreas a priorizar se establecerán según lo indicado los estudios técnicos, elaborados con ayuda técnica brindada por el FONAFIFO u otros colaboradores, según lo establezca el Comité Especial. Considerando los corredores biológicos existentes identificados con alto grado de biodiversidad y los territorios indígenas ó según lo indicado en los respectivos Contratos o Acuerdo de Aporte Financiero, priorizando aquellas de interés señalada.

Asimismo, las áreas a priorizar estarán dirigidas a cubrir las zonas en donde actualmente el programa PSA no ha logrado tener una buena cobertura.

### **1.3 Procedimiento para el Trámite de Contratos del Pagos por Servicios Ambientales**

Las partes del Fondo de Biodiversidad Sostenible deberán manifestar aceptación de que los proyectos de Pago por Servicios Ambientales financiados con recursos del FBS.

Los PSA serán presentados, tramitados y aprobados por el FONAFIFO, si así lo determina conveniente el Comité Especial del FBS, y siguiendo como regla general el Manual de Procedimientos de Pagos por

Servicios Ambientales que al efecto tenga vigente FONAFIFO, salvo que en el contrato de Aporte Financiero se establezca otros parámetros diferentes.

En caso de que se establezcan condiciones especiales para el trámite y aprobación del Pago por Servicio Ambiental, el Comité Especial elaborará un documento particular, el cual será remitido oficialmente a FONAFIFO para su aplicación.

## **GESTIÓN FINANCIERA**

La Gestión financiera y flujo de caja del proyecto estará basada en los rendimientos obtenidos del capital patrimonial del Fondo de Biodiversidad Sostenible. Estos rendimientos financieros de capital deberán contemplar:

1. Costos administrativos y Operativos del fondo 7.5%
2. Costos operativos 7. 5%
3. Reajuste por devaluación de la moneda de un 1,5%

Luego de ajustar los rendimientos de capital contra estos gastos, los Ingresos Netos se destinarán al PSA

Los Costos Operativos incluyen tanto costos administrativos como de apoyo a programas, asistencia técnica, fortalecimiento institucional y posicionamiento. Los ingresos para el funcionamiento del FBS provendrán principalmente de la capitalización (intereses y rendimientos) del capital patrimonial. Sin embargo, FONAFIFO asumirá los costos de la Secretaría Técnica durante los primeros 5 años del FBS.

## **ASPECTOS LEGALES**

La Fundación Banco Ambiental, así como, el Contrato de Fideicomiso Número 1052- Fondo de Biodiversidad Sostenible, se regirán por las disposiciones legales contenidas en el Título I, Capítulo XII, Libro II del Código de Comercio, y las del inciso 7) del artículo 116 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, las disposiciones legales vigentes en materia de contratos y obligaciones contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio.

La administración de los recursos del Fondo Biodiversidad Sostenible, se efectuará con base en lo instituido en los presentes lineamientos, y en concordancia con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso 1052 y la Ley de la Fundación Banco Ambiental (FUNBAM), Ley N°8640, del 5 de junio de 2008.

El Comité Especial podrá exceptuar de la aplicación de estas políticas aquellos aportes recibidos de una entidad cooperante o proyecto especial que, por su escasa cuantía o requisitos de operación, resulte más conveniente que se administren bajo los lineamientos más generales que se encuentran contenidos en el Contrato de Fideicomiso 1052.

## POLÍTICA DE INVERSIÓN

El esquema de operación se basa en la capitalización de los diferentes contratos de aportes financieros de agencias internacionales y nacionales.

Los objetivos de la Política de Inversión del FBS son:

- Lograr el crecimiento sostenible del patrimonio inicial invertido (rendimiento promedio anual mínimo del 5%),
- Generar ingresos periódicos (liquidez), que permitan apoyar las actividades de conservación de los ecosistemas nacionales por medio del mecanismo de Pago por Servicios Ambientales

A partir de la definición del objetivo de crecimiento sostenible del patrimonio, se hace necesario definir un universo de inversión aceptable, que reconozca con claridad la existencia del binomio riesgo-rendimiento que gobierna las diferentes alternativas de inversión.

Se propone un nivel medio de tolerancia al riesgo; los límites para la asignación de activos dentro del portafolio, los índices de referencia o benchmarks, el tipo de gestión, límites de tolerancia y tipo de reportes se establecen en el documento Política de Inversión para el FBS

## INDICADORES DEL PROYECTO

Para valorar la Gestión financiera del FBS se utilizarán los siguientes indicadores:

- Rendimiento financiero del FBS igual o mayor al 5% anual
- Diseño e implementación de incentivos u mecanismos financieros

La valoración técnica del FBS se hará por medio de los siguientes indicadores

- Número de hectáreas contratadas en PSA
- Stock de CO2 igual o mayor en comparación de la Línea Base

## ALCANCES Y LOGROS DEL PROYECTO

El FBS tiene como meta:

- Proteger y conservar las áreas de alta biodiversidad en Costa Rica
- Alcanzar un fondo patrimonial de \$50.000 al año 2020
- Beneficiar a pequeños y medianos propietarios forestales
- Colaborar con la implementación de PSA en Costa Rica
- Diseñar y promover incentivos innovadores